

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 26- Anuncio aprobación inicial BOCM -20241031-59	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8NQES-O3B7L-5LGSK Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:02:45 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3273832 8NQES-O3B7L-5LGSK 84D45C4DC9FD697451EB1BD272B77895425742D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 162

JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 260

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2025, en el que se integran los presupuestos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo denominado Patronato Monte del Pilar, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil, de capital íntegramente municipal, denominada Patrimonio Municipal de Majadahonda, S. A. (PAMMASA), junto con el estado de consolidación de los mismos y las bases de ejecución del presupuesto.

El expediente completo se expone al público en el Departamento de Planificación presupuestaria (plaza Mayor, número 3, Majadahonda) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante este período, los que legalmente tengan la consideración de interesados podrán examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que resolverá las mismas en el plazo máximo de un mes. Si no se presentan reclamaciones, el presupuesto general de 2025 se considerará definitivamente aprobado, en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de marzo de 2004).

Para examinar el mismo en las oficinas municipales, deberá cursarse una solicitud a través del correo electrónico intervencion@majadahonda.org reflejando los datos del solicitante y el día en que se solicita la cita previa o puesta a disposición.

Majadahonda, a 29 de octubre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.

(03/17.641/24)

